



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-015/2026

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL “II CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA”, A DESARROLLARSE EL 07 DE AGOSTO DE 2026.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1255/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 150/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota de la Ministra de Salud, y la solicitud de que el evento sea declarado de interés institucional, el cual se desarrollará el 07 de agosto de 2026 en el Granados Park Hotel; y

CONSIDERANDO: Que, en atención al pedido efectuado por la Gerencia de Salud, el evento estará dirigido al personal médico y administrativo, y que la actividad a ser desarrollada será beneficiosa para los profesionales de la salud y para la Institución;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GS/N° 150/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Declarar de Interés Institucional por parte del Instituto de Previsión Social el “II Congreso Paraguayo de Salud Pública”, el cual se desarrollará el 07 de agosto de 2026, en el Granados Park Hotel.
- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.

PDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZARATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-015/2026

3º) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.
SC/dk/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.